

Expediente: 6010/2023.

Denominación: Convenio Asociación de Corredores (ADC) temporada 2023.

DECRETO DE APROBACIÓN CONVENIO

El Ayuntamiento anualmente viene colaborando con la Asociación de Corredores de Hoyo de Manzanares. Dicha colaboración se formaliza mediante convenio de colaboración figurando en los presupuestos subvención con carácter nominativo a favor de la Asociación de Corredores de Hoyo de Manzanares y siempre y cuando no exista en el Registro de Asociaciones Municipal otra asociación con fines similares que justifique la posibilidad de hacer una convocatoria pública.

Visto que consta en el expediente Memoria de la Concejalía de Deportes, de fecha 13 de noviembre de 2023, considerando de interés público y social el fomento de las actividades deportivas, siendo preciso que por la administración más cercana al ciudadano se puede ofrecer la posibilidad de satisfacer sus necesidades deportivas e incentivar una práctica saludable como medio de mejora de la calidad de vida a través de la colaboración con entidades y federaciones deportivas.

Visto que consta en el Presupuesto de Gastos del ejercicio 2023 el concepto presupuestario 340.48104, "Subvención Asociación de Corredores", con una consignación presupuestaria de CUATRO MIL EUROS (4.000,00 €).

Visto que consta en el expediente, documento contable de retención de crédito nº 22023011951 por importe de 4.000,00 euros con cargo a la partida 340.48104 "Subvención Asociación Corredores", que acredita la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Visto que consta en el expediente Informe Jurídico de Secretaría de fecha 23 de noviembre de 2023, favorable a la tramitación del expediente.

Visto que consta en el expediente Informe de tesorería de fecha 24 de noviembre en que se hace constar que esta asociación no posee deudas con esta administración.

Visto que consta Informe de Intervención nº 2023- 0351 de fecha 27 de noviembre favorable a la tramitación del expediente.

RESUELVO

PRIMERO.- AVOCAR para esta Alcaldía la aprobación de este convenio cuya competencia corresponde por delegación a la Junta de Gobierno Local, efectuada mediante el Decreto 854/2023, de 26 de junio, de acuerdo con lo dispuesto en el art 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por razones de urgencia y eficacia.

SEGUNDO.- APROBAR el texto del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares y la ASOCIACIÓN DE CORREDORES DE HOYO DE MANZANARES (ADC), CIF G-86862539 para el año 2023.



TERCERO.- APROBAR EL GASTO Y FIJAR la colaboración económica del Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares entre el Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares y la ASOCIACIÓN DE CORREDORES DE HOYO DE MANZANARES (ADC), CIF G-86862539 de Hoyo de Manzanares con cargo a la aplicación Presupuestaria 340.481.04, denominada SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN DE CORREDORES de los presupuestos del Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares para el año 2023, en la cantidad de CUATRO MIL EUROS (4.000 €).

CUARTO.- SUSCRIBIR el convenio de colaboración entre el AYUNTAMIENTO DE HOYO DE MANZANARES y la ASOCIACIÓN DE CORREDORES (ADC) para el año 2023.

QUINTO.- APROBAR el pago anticipado del 50% del total subvencionado que se destinará a los actos de preparación y mantenimiento de las actividades y gastos que justifican la concesión de la subvención, DOS MIL EUROS (2.000 €).

SEXTO.- FACULTAR Y ATRIBUIR las competencias de administración y gestión para la adecuada ejecución del convenio y cuantas otras actuaciones sean necesarias para el correcto funcionamiento del servicio, al Concejal de Deportes, D. Juan José Crespo Regueiras.

SÉPTIMO.- DAR DE ALTA en la BDNS y publicar en el portal de la transparencia de la web municipal.

OCTAVO.- NOTIFICAR a la Asociación deportiva y de corredores de Hoyo de Manzanares ADCHOYO con indicación de los recursos que procedan.

NOVENO.- DAR CUENTA del acuerdo a intervención y tesorería

Lo manda y firma la Alcaldesa a fecha de su firma, de lo que yo, el Secretario, tomo razón a los solos efectos de dar fe pública e incorpora la presente al Libro Oficial de Resoluciones.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN EL MARGEN IZQUIERDO

